

**Republicano Ayuntamiento**

**De**

**Linares, Nuevo León**

**2024-2027**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo**

**30 de Septiembre de 2024**

**Acta No. 1**

## Acta No. 1

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 30 de septiembre del 2024, a las 00:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 01 de Cabildo de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González la Propuesta para ocupar los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de conformidad con el artículo 33 Fracción I Inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	
Regidores de Representación Proporcional	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Irineo Cortes Aldape Síndico Segundo

Siguiendo el Uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen. Está a su consideración el Orden del día, levanten su mano para manifestar su aprobación.

Una vez que los Regidores y Síndicos presentes manifestaron su aprobación, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González informo “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 1 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 1**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, SEGUNDO REGIDOR C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. IRINEO CORTÉS ALDAPE, SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 1 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**II. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ LA PROPUESTA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el siguiente punto del Orden del día someto a la consideración del R. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 33 Fracción 1 Inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Propuesta para ocupar los cargos de:

Secretario del Ayuntamiento:  
Lic. Juan Pulido Díaz

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal:  
Lic. Raphael Martínez Gonzáles

Contralor Municipal:  
C.P. Norberto Nava Quintanilla

Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad:  
Capitán de Infantería de Marina Paracaidista  
Lic. Ernesto Jiménez Covarrubias

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que está a su consideración.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “no sé si tenga el curriculum de las personas que usted está mencionando, ¿quiénes son?, ¿cuál es su trayectoria?, así de una manera general.”

El Presidente Municipal da lectura a los mismos con excepción del Lic. Juan Pulido Díaz, al que se le dio la palabra y se presentó, he indico su curriculum, acto seguido en uso de la palabra el C. Gerardo Guzmán González pone a la consideración la propuesta y les pide levanten la mano para manifestar su aprobación.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “En mi caso, sin lugar a duda el voto va a ser a favor de las propuestas, confiando siempre en que ellos son parte muy importante dentro de la administración, para el buen rumbo que se les dé a todas estas áreas, es de suma importancia el trabajo que ellos hagan, yo confío en que usted ha elegido bien, en que ellos como funcionarios, sin lugar a dudas, deberán hacer un trabajo muy honesto, de responsabilidad y sobre todo de compromiso con la ciudad de Linares, en ese caso yo le expreso mi voto a favor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Muchas gracias regidora, sin duda alguna usaba un lema en mi campaña y sin duda alguna ahorita como Alcalde en funciones, lo reitero, podre equivocarme en poner un secretario porque cuando lo eliges, piensas que eliges a la persona idónea para ese puesto, pero sin duda alguna no me voy a equivocar, en pedirle su renuncia para que si mismo venga otra persona a cubrir su puesto. Lo pongo a su consideración.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García indica “yo quiero hacer un comentario con su permiso y el permiso de todos, viendo la preparación de los compañeros, es una excelente preparación que tienen y le damos el voto de confianza para que inicien los trabajos en este importante Ayuntamiento por el bien y la transformación de nuestro municipio”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González añade “Si, muchas gracias si algunos quisieran hacer algún comentario.”

El Regidor C. Armando Garza Karr en uso de la palabra expresa “Buenas noches a todos, de igual manera como por parte de la compañera como de un servidor, el voto es a favor, yo creo que es muy importante lo que acaba de mencionar no dudamos de su capacidad para poder reconocer para que la persona que se equivoque, efectivamente que salga del puesto que se le ha asignado, ojala que las personas que vamos a votar puedan en su momento establecer y decirnos a nosotros cual es la capacidad y el conocimiento que tienen en cada una de las materias, no dudamos de la capacidad del Lic Pulido a quien conocemos hace mucho tiempo, al compañero Nava que también conocemos, el área muy importante que es la Seguridad Pública que también él pueda dar a conocer cuáles son sus habilidades y que vaya conociendo el pueblo, y que efectivamente tengamos una excelente seguridad va nuestro voto a favor.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Me quiero comprometer con ese comentario que hace usted, que le diéramos la oportunidad treinta días, para que en una junta de Cabildo le permitan que el venga a explicarnos las estrategias que tiene para la seguridad de nuestro municipio, sin duda alguna muchos Alcaldes, Linares no es la excepción, que han tenido Secretarios de

Seguridad Pública, la mayoría que no son de Linares, y sin duda alguna muchos o la mayoría han dado excelentes resultados, entonces gracias por la confianza”.

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza agrega “Buenas noches como Regidor de Representación Proporcional tiene todo nuestro apoyo en la designación de los secretarios, confiamos plenamente.”

El C. Irineo Cortes Aldape Síndico Segundo expresa “Los que anduvimos en esto ya conocemos las personas que forman o van a formar parte de todo este grupo de ciudadanos que van a participar, gente muy honesta trabajadoras, muy sinceras y yo creo que van a dar lo mejor de ellos para el beneficio de Linares, yo le doy mi voto a favor.”

En uso de la palabra el C. Gerardo Guzmán González les pide a los Regidores y Síndicos que levanten su mano para manifestar el sentido de su voto, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes. Por lo que se generaron los siguientes:

### **Acuerdo Número 2**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. IRINEO CORTÉS ALDAPE, SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, **SE APROBÓ NOMBRAR AL LIC. JUAN PULIDO DÍAZ COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII, 91, 92 FRACCIÓN I, 93, 94, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

### **Acuerdo Número 3**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. IRINEO CORTÉS ALDAPE, SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, **SE APROBÓ NOMBRAR AL LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZALES COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII, 91, 92 FRACCIÓN II, 93, 94, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

#### Acuerdo Número 4

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. IRINEO CORTES ALDAPE, SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, **SE APROBÓ NOMBRAR AL C.P. NORBERTO NAVA QUINTANILLA COMO CONTRALOR MUNICIPAL** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII, 91, 92 FRACCIÓN III, 93, 94, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

#### Acuerdo Número 5

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. IRINEO CORTÉS ALDAPE, SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, **SE APROBÓ NOMBRAR AL CAPITÁN DE INFANTERÍA DE MARINA PARACAIDISTA LIC. ERNESTO JIMÉNEZ COVARRUBIAS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII, 91, 92 FRACCIÓN IV, 93, 94, 96, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En seguimiento al punto anterior mando llamar a los CC. Lic. Juan Pulido Díaz, Lic. Raphael Martínez Gonzáles, C.P. Norberto Nava Quintanilla y Capitán de Infantería de Marina Paracaidista Lic. Ernesto Jiménez Covarrubias, para que rindan la protesta de ley.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González pregunta:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A los que lo funcionarios nombrados contestan: “SÍ PROTESTO”.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal añade “SI NO LO HICIERAN ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

Le pido a Licenciado Juan Pulido Díaz se integre a la sesión para continuar y le cedo la palabra para el siguiente punto del Orden del día.

**III. ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el Primer Punto de Asuntos Generales en uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento saluda a los presentes y agradece el voto de confianza he indica traemos una solicitud, por parte del Síndico Segundo C. Irineo Cortés Aldape le voy a dar lectura y se transcribe íntegra en la presente:

#### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON**

Compañeros y compañeras de este H. Cabildo:

El suscrito **C. IRINEO CORTES ALDAPE**, hago de su conocimiento que he sido llamado a ejercer un cargo en la Administración Pública Municipal, por lo que Solicito Licencia sin Goce de Sueldo para Separarme temporalmente de mi función como Síndico Segundo del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León que actualmente ocupo, de acuerdo a la Constancia de Mayoría que adjunto a la presente emitida en fecha 06 de junio del 2024 por la COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, dicha licencia solicito sea otorgada a partir del día 30 de septiembre de 2024 y hasta el día 07 de Enero de 2025, periodo dentro del cual no excede el plazo de 100 días naturales, que autoriza el artículo 33 fracción I inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para las licencias a los integrantes del Ayuntamiento.

Para que, de ser aprobada, sea llamado el Síndico Segundo Suplente C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, se le tome la correspondiente protesta de ley y este en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones que correspondan.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos, 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I, Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establecen:

#### **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

*ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

*I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:*

*e) Resolver sobre el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso, al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales;*

**DE LAS FALTAS Y LICENCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

*ARTÍCULO 58.- Los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones.*

*Las faltas temporales que no excedan de quince días naturales se harán del conocimiento del Ayuntamiento sin que se requiera acuerdo del mismo para autorizarlas; las que excedan de quince días naturales serán aprobadas por el Ayuntamiento cuando exista causa justificada.*

*(REFORMADO, P.O. 22 DE ENERO DE 2018)*

*ARTÍCULO 59.- De la licencia o renuncia de los miembros del Ayuntamiento, conocerá este, la cual solamente será cuando exista causa justificada, misma que corresponderá calificar al Ayuntamiento.*

*Se considera causa justificada, entre otras:*

*I. Sea llamado para ejercer un empleo, cargo o comisión de la administración pública municipal, estatal o federal o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres órdenes de gobierno;*

*...*

*Una vez aprobada la licencia o renuncia del integrante el Ayuntamiento deberá llamarse de inmediato a su suplente para que rinda la protesta de Ley y se incorpore a los trabajos y comisiones de las que formaba parte el propietario.*

Por lo expuesto ante Ustedes habiéndolo fundado y motivado, pongo en sus manos mi solicitud y de ser aprobada se genere el acuerdo que corresponda.

ATENTAMENTE

Linares, Nuevo León a 30 de septiembre de 2024

Rubrica

C. IRINEO CORTES ALDAPE

SINDICO SEGUNDO

AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON

ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. expresa “Está a su consideración la solicitud del C. Irineo Cortés Aldape y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por Mayoría de votos de los ediles presentes, con la abstención de C. IRINEO CORTÉS ALDAPE, en los siguientes términos:

A C U E R D O:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I y Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado

de Nuevo León, se autoriza otorgar Licencia al C. IRINEO CORTÉS ALDAPE sin goce de sueldo a partir del día 30 de septiembre de 2024 al término de la primera sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León y hasta el día 07 de Enero de 2025, para Ausentarse temporalmente del cargo de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO: Se llame a que comparezca el C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, suplente del Síndico Segundo C. IRINEO CORTES ALDAPE a fin de que rinda protesta de ley y este en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones de los que forme parte el Propietario, durante el período de Licencia.

TERCERO: Se Gire instrucciones al Contralor Municipal, quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y los trámites administrativos que correspondan a efecto de dar cumplimiento a los puntos Primero y Segundo del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo y difúndanse en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/95\\_01\\_normatividad/acuerdos.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html)  
Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 6**

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, Y CON LA ABSTENCIÓN DEL C. IRINEO CORTES ALDAPE, SÍNDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

#### **A C U E R D O:**

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I y Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se autoriza otorgar Licencia al C. IRINEO CORTES ALDAPE sin goce de sueldo a partir del día 30 de septiembre de 2024 al término de la primera sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León y hasta el día 07 de Enero de 2025, para Ausentarse temporalmente del cargo de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO: Se llame a que comparezca el C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, suplente del Síndico Segundo C. IRINEO CORTES ALDAPE a fin de que rinda protesta de ley y este en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones de los que forme parte el Propietario, durante el período de Licencia.

TERCERO: Se Gire instrucciones al Contralor Municipal, quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y los trámites administrativos que correspondan a efecto de dar cumplimiento a los

puntos Primero y Segundo del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo y difúndanse en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/95\\_01\\_normatividad/acuerdos.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html)

En seguimiento del Primer Punto de Asuntos Generales mandamos llamar al C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, suplente del Síndico Segundo C. IRINEO CORTES ALDAPE a fin de que rinda protesta de ley.

En uso de la palabra el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal pregunta:

“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO?”

El C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, suplente del Síndico Segundo C. IRINEO CORTES ALDAPE contesta: “SI PROTESTO”.

El Presidente Municipal: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.

**IV.CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El suscrito Secretario de Ayuntamiento, clausura la primera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento a los 30-treinta días del mes de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las cero horas con treinta y siete minutos. Damos fe:

Rubrica

C. Karla Estrella Díaz García  
Primera Regidora

Rubrica

C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Segundo Regidor

Rubrica

C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Tercera Regidora

Rubrica

C. Armando Garza Karr  
Cuarto Regidor

Rubrica

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Quinta Regidora

Rubrica

C. Antonio Serna Álvarez  
Sexto Regidor

Rubrica

C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez,  
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Juan Pulido Díaz  
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 30-días del mes de septiembre de 2024.